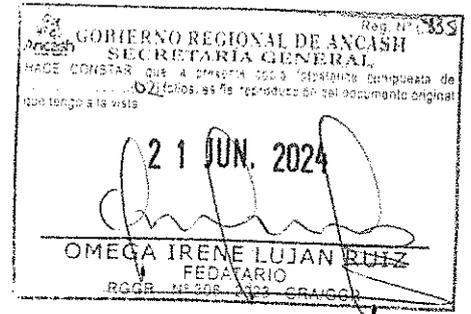
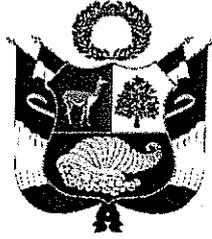


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 357-2024-GRA/GGR

Huaraz, 11 de junio de 2024

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 342-2024-GRA/GGR de fecha 30 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 342-2024-GRA/GGR de fecha 30 de mayo de 2024, se resuelve **DECLARAR DE OFICIO LA PRESCRIPCIÓN** de la acción administrativa para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra el servidor JOEL JHOVANY LINO MENDEZ quien se desempeñó en el momento de los hechos como Subgerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash... (...).

Que, del tenor de la citada Resolución, se puede advertir que el servidor Joel Jhovany Lino Méndez se ha desempeñado como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra del Gobierno Regional de Ancash, por tanto estando al contenido del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), el cual señala lo siguiente: "[...] Artículo 212°.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, estando a las consideraciones expuestas y al marco legal señalado, resulta procedente rectificar el error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 342-2024-GRA/GGR de fecha 30 de mayo de 2024, en el extremo de consignar correctamente el cargo que ocupó el citado servidor;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 342-2024-GRA/GGR de fecha 30 de mayo de 2024, debiéndose quedar establecido de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE OFICIO LA PRESCRIPCIÓN** de la acción administrativa para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra el servidor JOEL JHOVANY LINO MENDEZ quien se desempeñó en el momento de los hechos como **Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obra del Gobierno Regional de Ancash**, por haber transcurrido más de un (01) año, desde que el Titular de la Entidad tomó conocimiento de los hechos, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución para conocimiento de las partes y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*[Handwritten Signature]*  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

